



RESOLUCIÓN N° 549.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 17 DE AGOSTO DEL 2024, A LAS CIUDADES DE BUENOS AIRES, ARROYO SECO Y ROSARIO – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA ARGENTINA (INTA)”, A REALIZARSE DEL 14 AL 16 DE AGOSTO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 06 de agosto del 2024.

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Secretaría de Gabinete y la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 762/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Nota UGV N° 032/24, de la Unidad de Gestión de Viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de las presentaciones realizadas e individualizadas bajo expedientes MEU N°s 5155/24, 4996/24 y 4997/24, la Secretaría de Gabinete y la Dirección de General Técnica, solicitan el otorgamiento de *pasaje aéreo, viático y el comisionamiento internacional respectivo* del 14 al 16 de agosto del 2024, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, y de los servidores públicos: *Jadiyi Torales*, con C.I. N° 2.622.612, *Mirian Leticia Soria*, con C.I. N° 3.822.595, *Jazmín Portillo*, con C.I. N° 5.014.837, *Antonio Escandriolo*, con C.I. N° 3.419.542, *Santiago Benítez*, con C.I. N° 2.497.950, y *Pascual Domínguez*, con C.I. N° 818.217, para participar de la “*Visita técnica al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Argentina (INTA)*”, a realizarse del 14 al 16 de agosto del 2024, en las ciudades de Buenos Aires, Arroyo Seco y Rosario – Argentina.

Que, la visita técnica, permitirá fortalecer la colaboración y el intercambio de conocimiento entre instituciones, con miras a posibles formalizaciones de acuerdos entre partes.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para la utilización del Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta





RESOLUCIÓN N° ...584.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 17 DE AGOSTO DEL 2024, A LAS CIUDADES DE BUENOS AIRES, ARROYO SECO Y ROSARIO – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA ARGENTINA (INTA)”, A REALIZARSE DEL 14 AL 16 DE AGOSTO DEL 2024”.

-2-

en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N°s 2012/24, 2013/24, 2014/24 y 2016/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024; para las Actividades 04 “*Actividades Administrativas*”, 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*”, 02 “*Certificación de Calidad e Inocuidad*” y 01 “*Servicios Fitosanitarios*” que podrá a ser imputado el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 581/24 de fecha 05 de agosto del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia N° 985/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 762/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 14 al 16 de agosto del 2024, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, y a los servidores públicos: *Jadiyi Torales*, con C.I. N° 2.622.612, *Mirian Leticia Soria*, con C.I. N° 3.822.595, *Jazmín Portillo*, con C.I. N° 5.014.837, *Antonio Escandriolo*, con C.I. N° 3.419.542, *Santiago Benítez*, con C.I. N° 2.497.950, y *Pascual Domínguez*, con C.I. N° 818.217, a fin de que los mismos, participen de la “*Visita técnica al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Argentina (INTA)*” a realizarse del 14 al 16 de agosto del 2024, en las ciudades de Buenos Aires, Arroyo Seco y Rosario – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de



RESOLUCIÓN N° ...524.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 17 DE AGOSTO DEL 2024, A LAS CIUDADES DE BUENOS AIRES, ARROYO SECO Y ROSARIO – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA ARGENTINA (INTA)”, A REALIZARSE DEL 14 AL 16 DE AGOSTO DEL 2024”.

-3-

Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional* y *pasajes aéreos*, que deberán ser imputados en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución, y a los antecedentes obrantes en los expedientes.

Que, por Nota UGV N° 032/24, la Unidad de Gestión de Viáticos, informa que por falta de disponibilidad de vuelos en fecha 16 de agosto del 2024, se reasigno el retorno de la comitiva técnica institucional al territorio nacional para el día 17 de agosto del 2024, por lo que solicita, se considere en la autorización de comisionamiento la mencionada fecha. Asimismo, aclara que dicha modificación, no implicará erogaciones presupuestarias adicionales a la institución.

POR TANTO:

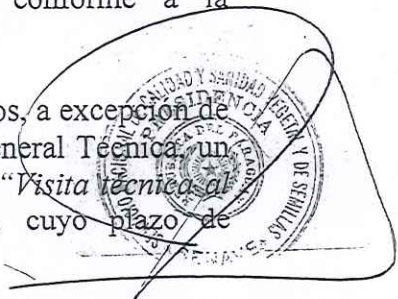
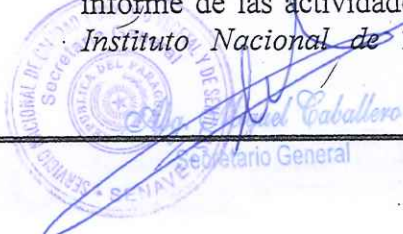
En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, y a las señoras *Jadiyi Torales*, con C.I. N° 2.622.612, *Mirian Leticia Soria*, con C.I. N° 3.822.595, *Jazmín Portillo*, con C.I. N° 5.014.837, y a los señores *Antonio-Escandriolo*, con C.I. N° 3.419.542, *Santiago Benítez*, con C.I. N° 2.497.950, *Pascual Domínguez*, con C.I. N° 818.217, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 14 al 17 de agosto del 2024**, a las ciudades de Buenos Aires, Arroyo Seco y Rosario – Argentina, para participar en la “*Visita técnica al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Argentina (INTA)*”, a realizarse del 14 al 16 de agosto del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondientes a *viático internacional* y *pasajes aéreos*, a favor de los servidores públicos individualizados en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados, a excepción de la Máxima Autoridad Institucional, deberán presentar a la Dirección General Técnica un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en la “*Visita técnica al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Argentina (INTA)*”, cuyo plazo de





RESOLUCIÓN N° ...581.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 17 DE AGOSTO DEL 2024, A LAS CIUDADES DE BUENOS AIRES, ARROYO SECO Y ROSARIO – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA ARGENTINA (INTA)”, A REALIZARSE DEL 14 AL 16 DE AGOSTO DEL 2024”.

-4-

presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Coballero
Secretario General



ABG. ANGEL DAVID IRALÁ AVALOS
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 581/2024
Presidencia – SENAVE

